

Santiago, jueves 5 de diciembre de 2019

Sra. María Isabel Mallea  
Jefa de la Oficina de la Región Metropolitana de Santiago  
Superintendencia del Medio Ambiente (SMA)  
Teatinos 280. piso 8°  
Presente



Referencia: Se solicita inicio de procedimiento sancionatorio por daño ambiental ocasionado por un privado sobre la cota 1.200 msnm en esta contaminada y saturada región.

Vecinos de la comuna de Lo Barnechea nos han señalado que la Inmobiliaria Desarrollos La Dehesa SpA, cuyos dueños posiblemente desconocen, ya sea la institucionalidad Ambiental como la de Vivienda y Urbanismo que rigen en nuestro país, en su terreno de 734, 1 hectáreas, localizado en la zona protegida con denominación "Área de Preservación Ecológica" en el artículo 8.3.1.1 del PRMS de 1994, en el último tiempo ha estado interviniendo ese territorio, conformado por una abundante vegetación incluyendo bosque esclerófilo, con el propósito de ofrecer en el mercado su proyecto inmobiliario Chaguay. Se trata de unas cuantas subdivisiones prediales, que su propietario denomina "parcelas de agrado", para que sus futuros adquirentes más adelante construyan viviendas.

En todo caso sabemos que el propietario del amplio terreno puede ejecutar en el mismo ciertas actividades científicas, culturales, educativas, recreacionales, deportivas y turísticas, previa aprobación de un Estudio de Impacto Ambiental (EIA) y eventualmente, dependiendo de una posible amplia *interpretación* que pueda hacer el Seremi de Vivienda y Urbanismo respecto del artículo 55º de la LGUC, pasando por alto la calidad de área de preservación ecológica, se podrían ejecutar ahí las viviendas necesarias del dueño y sus trabajadores de una eventual explotación agrícola.

Los tiempos actuales nos obligan a todos a cuidar la naturaleza y por ello le solicitamos que su SMA evalúe el daño ambiental ya ocasionado y dependiendo de su magnitud, se trasladen los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado (CDE) para que éste resuelva el camino a seguir.

Con este motivo la saludamos muy atentamente,

Patricio Herman  
Presidente  
Fundación Defendamos la Ciudad  
Luz 2889, depto. 34, Las Condes  
[patricioherman@hotmail.com](mailto:patricioherman@hotmail.com)  
99 258 5459

Se adjunta ORD. N° 4407 del 29/09/14 del Seremi de Vivienda y Urbanismo